



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0353 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, **20 ABR 2023**

VISTO:

El OFICIO N° 068-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAP/D, con Registro N° 04295609, de fecha 10 de Abril del 2023, el Ing. VALOIS QUISPE YUPANQUI Director de la Agencia Agraria Paucar del Sara Sara, solicita el reconocimiento y la autorización de la **"XIX FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLKLÓRICA Y DE PLATOS TÍPICOS DEL DISTRITO DE LAMPA 2023"**, el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, autorizan proyectar la resolución, y;

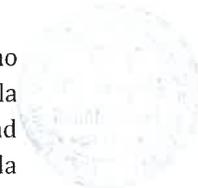
CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, en la Municipalidad del Distrito de Lampa, provincia de Paucar del Sara Sara, Departamento de Ayacucho, el día 22 de Marzo del 2023 a horas 9: 00 a.m. se reunieron el Director de la Agencia Agraria Pausa, Vicepresidente de la comunidad campesina San Juan Bautista, representante de la UGEL Pausa, AGRORURAL, responsable del proyecto bovino y el Sub Prefecto de Pausa, con la finalidad de conformar la **"XIX FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLKLÓRICA Y DE PLATOS TÍPICOS DEL DISTRITO DE LAMPA 2023"**, evento que se realizará los días 08 y 09 de junio del 2023 en el distrito de Lampa, Provincia de Paucar del Sara Sara, Departamento de Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento; el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el DECRETO N° 04295609-2023-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0353 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la “XIX FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLKLÓRICA Y DE PLATOS TÍPICOS DEL DISTRITO DE LAMPA 2023”, evento que se realizará los días 8 y 9 de junio del 2023 en el distrito de Lampa, Provincia de Paucar del Sara Sara, Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la “XIX FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLKLÓRICA Y DE PLATOS TÍPICOS DEL DISTRITO DE LAMPA 2023”, conformado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE** : Ing. ALEX YUNIOR GARCÍA DÍAZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampa
- VICEPRESIDENTE** : Prof. ROMUALDO LEONCIO SANTI DE LA CRUZ
Regidor de Desarrollo Agropecuario de la
Municipalidad Distrital de Lampa
- SECRETARIA** : Prof. TERESA VÁSQUEZ CÓRDOVA
Secretaria de la Municipalidad de Lampa
- TESORERA** : Téc. DORIS ROSA LEO BARRAZA
Representante del Puesto de Salud de Lampa
- COMISARIO GENERAL** : Ing. VALOIS QUISPE YUPANQUI
Director de la Agencia Agraria Paucar del Sara Sara
- FISCAL** : Ing. RICHARD CCAYO CAICHO
Director de la Sub Región Paucar del Sara Sara
- VOCALES** : Sr. PAULINO ROMERO LOBO
Regidor de la Municipalidad Distrital de Lampa
- Sr. ROGER PRADO MANSILLA
Presidente de la Comunidad Campesina de Lampa





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0353 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 20 ABR 2023

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Paucar del Sara Sara al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTÍCULO CUARTO.- La Agencia Agraria de Paucar del Sara Sara es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

